

San Borja, 21 de Mayo de 2025

RESOLUCION N° -2025-GEG/INDECOPI

VISTOS: El Memorándum N° 001397-2025-OAF/INDECOPI de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 000632-2025-UFC/INDECOPI de la Unidad de Finanzas y Contabilidad; el Informe N° 000208-2025-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, establece que éste es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la citada norma y en sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; precisando, a través del numeral 1.2 de dicho artículo, que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la referida Resolución establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP del Ministerio de Economía y Finanzas está a cargo, en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, mediante resolución;

Que, adicionalmente, el numeral 3.1 del artículo 3 de dicha Resolución establece que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en dicho artículo;

Que, de otro lado, corresponde señalar que mediante el literal a) del subnumeral 1.3. del artículo 1 de la Resolución N° 000001-2025-PRE/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero de 2025, la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI delegó en el Gerente General, durante el Año Fiscal 2025, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de la/s cuenta/s bancaria/s del Pliego 183: Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual;

Que, con Memorándum N° 001397-2025-OAF/INDECOPI, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Memorándum N° 000632-2025-UFC/INDECOPI de la Unidad de Finanzas y Contabilidad a su cargo, en los que se sustenta la necesidad y pertinencia de designar a la señora María Trinidad Távara Flores, Jefa de la Oficina de

Administración y Finanzas, como responsable titular del manejo de cuentas del INDECOPI;

Que, mediante el Informe N° 000208-2025-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que la Gerenta General, en uso de las facultades que le fueron conferidas, emita el acto resolutivo con el que designe a la mencionada servidora como responsable titular del manejo de la/s cuenta/s bancaria/s de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI; la Resolución Directoral N° 054-2018EF/52.03, que Designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutores del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y su modificatoria; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución N° 000001-2025-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora María Trinidad Távara Flores como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0163: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

Artículo 2.- Aprobar el Anexo denominado “ Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias ”, que detalla la relación actualizada de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0163: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la remisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria.

Regístrese y comuníquese.

DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ
Gerenta General